

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:33195

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-217479

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de octubre de 2014, con el N° 14-217479-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Facet-link Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSICIÓN DE FIJACIÓN DE TORNILLOS PARA HUESO DE ÁNGULO VARIABLE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2011/071504 del 01 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 674 del 30 de agosto de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15689, notificado por fijación en lista el 30 de diciembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-217479-00003-0000 del 08 de mayo de 2015, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 19 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 19, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una disposición de fijación mejorada que obtiene una mejor fijación angular. Para resolver este problema técnico la solicitud proporciona una disposición de fijación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:33195

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-217479

que comprende un soporte y un manguito de sujeción que aloja un tornillo para hueso, en la que el tornillo para hueso presenta un vástago con una rosca delantera y una cabeza en el extremo trasero, en la que el soporte está dotado de un orificio de paso y un asiento de alojamiento en el que está colocado el manguito de sujeción de manera que puede moverse girando, en la que el vástago presenta delante de la cabeza en una zona trasera una parte engrosada, cuya anchura aumenta hacia la cabeza, y la anchura del manguito de sujeción es mayor que la anchura del vástago directamente delante de la parte engrosada y es menor que la anchura más grande de la parte engrosada. En el enroscado, la parte engrosada ensancha el manguito de sujeción, de modo que se presiona éste con su revestimiento contra la pared del asiento de alojamiento. Con ello se obtiene una compresión con ángulo estable en la alineación en si discrecional del tornillo para hueso.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 01 de diciembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,672,176	"Anchoring member"	30/septiembre/1997

El documento D1¹ divulga un miembro de anclaje para conectar una barra con un hueso que comprende un elemento de tornillo que tiene una porción enroscada y una cabeza de tornillo con una porción en forma de segmento esférico, una parte asentada que recibe la cabeza de tornillo de dicho elemento de tornillo y dicho vástago, y un miembro de presión formados para abrazar la cabeza de tornillo de su lado opuesto a dicha parte roscada (resumen).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *Disposición de fijación para un implante con un tornillo (1) y un soporte (2), en la que el tornillo (1) presenta un*

1[https://www.google.com/patents/US5672176?](https://www.google.com/patents/US5672176?dq=US+5,672,176&hl=en&sa=X&ei=V7tqVIHuHcSrgwTiy4Iw&ved=0CB0Q6AEwAA)

dq=US+5,672,176&hl=en&sa=X&ei=V7tqVIHuHcSrgwTiy4Iw&ved=0CB0Q6AEwAA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:33195

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-217479

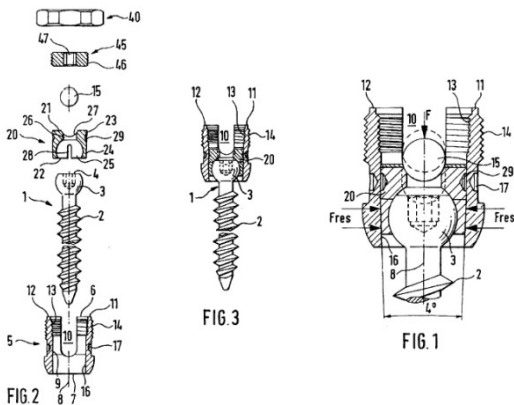
vástago roscado (10) y una cabeza esférica (12), y el soporte (2) comprende...” (Ver página 8 del radicado N° 14-217479-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Disposición de fijación para un implante con un tornillo y un soporte, en la que el tornillo presenta un vástago roscado y una cabeza esférica.	Aparato de fijación para un implante con un tornillo (1) y un soporte (5), en la que el tornillo presenta un vástago roscado (2) y una cabeza esférica (3) (Figs. 1, 2 y 3) (Col. 1 línea 66 a Col. 2 línea 8).
El soporte comprende un manguito de retención, un elemento de sujeción y un elemento de presión, estando dotado el manguito de retención de un orificio interno continuo con una parte de ajuste preciso delantera para el elemento de sujeción y una rosca interna trasera para el elemento de presión.	El soporte (5) comprende un manguito de retención (11,12), un elemento de sujeción (20) y un elemento de presión (40), estando dotado el manguito de retención (5) de un orificio interno continuo (16) con una parte de ajuste preciso delantera para el elemento de sujeción (20) y una rosca interna trasera (14) para el elemento de presión (40) (Fig. 2) (Col. 2 línea 13 a 27; Col. 3 líneas 46 a 55).
El elemento de sujeción está estructurado como jaula de sujeción y en el estado colocado, la cabeza esférica está envuelta sobre su zona de mayor anchura y a través de una superficie limite interactúa con la parte de ajuste preciso donde la jaula de sujeción es fijada por presión a la cabeza esférica y el elemento de presión es capaz de actuar directamente sobre el elemento de sujeción.	El elemento de sujeción (20) está estructurado como jaula de sujeción (20) y en el estado colocado, la cabeza esférica (3) está envuelta sobre su zona de mayor anchura (Figs. 1 y 2) y a través de una superficie limite (24) interactúa con la parte de ajuste preciso (25) donde la jaula de sujeción (20) es fijada por presión a la cabeza esférica (3) y el elemento de presión (40) es capaz de actuar directamente sobre el elemento de sujeción (20) (Figs. 1 a 3) (Col. 2 línea 55 a Col. 3 línea 3; Col. 3 líneas 23 a 55).

Figs. 1, 2 y 3 del documento US 5,672,176



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:33195

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-217479

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de fijación de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 19 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispositivo de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el documento D1 no revela “...que el miembro de presión (20) no está presionando el elemento, como ocurre en la disposición de la presente invención. El elemento de presión de acuerdo con la presente invención es utilizado para aplicar presión, en tanto que el miembro de presión (20) es empleado para ser presionado por otro elemento”. Frente a este argumento, el documento D1 (Figuras 1 y 2) de acuerdo a lo encontrado, presenta unas ranuras longitudinales (28) que doblan la porción cónica rodeado la cabeza (3) forzando a que la misma sea colocada en el receso esférico (25) (Col. 2, línea 66 a Col. 3 línea 3; Col. 3, líneas 23 a 32). En consecuencia, la condición de presión no le da la novedad a la invención, toda vez que no presenta un elemento técnico tangible diferente, acorde a lo expuesto anteriormente.

Ahora bien, frente al argumento de la solicitante, según el cual en el documento D1 “El miembro asegurador (45) no se utiliza para aplicar presión sobre la cabeza del tornillo”; este despacho encuentra que la anterioridad (Figs. 1 y 2) enseña un miembro de presión de torsión, llamado tuerca de eslabón (40), siendo este la característica estructural y funcional similar a la característica mencionada en la solicitud. (Col. 3, líneas 44 a 55).

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “DISPOSICIÓN DE FIJACIÓN PARA TORNILLOS ÓSEOS DE ÁNGULO VARIABLE”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “DISPOSICIÓN DE FIJACIÓN PARA TORNILLOS ÓSEOS DE ÁNGULO VARIABLE”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:33195

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/14-217479

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Facet-link Inc., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 30 Jun 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDÓ DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, tum@tumnet.com

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez